

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27256

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se anuncian para su libre provisión 11 plazas de nivel Auxiliar de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado.

Ilmos. Sres.: La Orden de 3 de octubre de 1975, por la que se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la MUFACE, estableció en su artículo 7.1, que los puestos de trabajo de la Mutuality podrían ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberían ser provistos por el sistema de libre designación por el Ministro de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutuality.

Por otra parte, el Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 18 de marzo de 1976 dispone, en su artículo 56, que integrarán el personal al servicio de la Mutuality General, permaneciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas o plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que sirvan destino en la misma.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales mencionadas y en uso de las atribuciones delegadas por Orden de 13 de julio de 1977,

Esta Secretaría de Estado viene en resolver:

Primero.—Anunciar la libre provisión de 11 plazas de Auxiliares de oficina en los Servicios Centrales de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Tercero.—Todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en la provisión de estas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Gerente de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 28, Madrid-3) dentro del plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal, deberán acompañar un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.

d) Conocimientos de mecanografía y taquigrafía (pulsaciones y palabras por minuto)

e) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Quinto.—Esta Secretaría de Estado, dada la calificación de los puestos de trabajo, se reserva el designar libremente a los funcionarios que considere más idóneos para el funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado y Subdirector General de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27257

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para su ingreso en la misma que a continuación se citan, de acuerdo con lo que determinan los requisitos 12 y 15 de la Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 10 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 43).

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para su ingreso en la misma, cuya relación se publicó por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 10 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por los motivos que a continuación se expresan:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12 de la citada Resolución de la Dirección General de Seguridad:

D. David Payán Arena.
D. Javier Coronel Monescillo.
D. Carlos Moya García.
D. Joaquín Sánchez Quirós.
D. Juan Manuel Sánchez Sánchez.
D. Félix Tomé Muñoz.
D. Manuel Alpuente Calles.
D. Manuel Álvarez Astilleros.
D. Antonio Cobos Fernández.
D. Arcángel González Vivar.
D. Angel Huerta Jiménez.
D. Evaristo Lázaro Prieto.
D. Diodoro Santana Hernández.
D. Julio Aparicio Nombela.
D. Angel Blázquez Martín.
D. Antonio Martínez Merchena.
D. Antonio Natividad Muñoz.
D. Francisco Yáñez Pérez.
D. Francisco Arteaga Arteaga.

D. Andrés Calderón Hernández.
D. José A. Pomar Alcalde.
D. Antonio Villena Fernández.
D. Gonzalo Marcos Camps.
D. José Luis Martínez Toledo.
D. Justo Muñoz Álvarez.
D. Antonio Treave Pérez.
D. Enrique Medina Ruiz.
D. Emilio López Calatayud.
D. Antonio Novalvos Carretero.
D. Patricio López Fernández.
D. Antonio Luis González Caro.
D. Pedro Romero Vidal.
D. Anastasio Sánchez Nerín.
D. Vicente Burguillos García.
D. Joaquín Córdoba Roldán.
D. Francisco Javier Cruz Martínez.
D. Manuel Santiago Díaz Leboñ.
D. Félix Díez Peláez.

D. José Ferrández Castañeda.
D. Francisco Fernández López.
D. Luis María Fuentes González.
D. Juan Gaspar García García.
D. Luis García Velasco.
D. Juan López Guerrero.
D. José Francisco López Quesada.
D. Aureliano Montes Pascual.
D. Manuel Moreno Fernández.
D. José Manuel Nanin Álvarez.
D. Miguel Narváez Ruiz.
D. Amado Noriega Álvarez.
D. Antonio Panés Aragón.
D. José Manuel Pereira Pereira.
D. Pedro Periañez Puig.
D. José Ruiz Bermúdez.
D. Benito Francisco Ruiz Santiago.
D. Juan Serrano Brito.
D. Pedro Valdesueiro García.

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los cuadros de inutilidades que figuran en el requisito 15 de la citada Resolución de la Dirección General de Seguridad:

Don Isidoro Fernández Venteo, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada, apartado G-130.

Don Juan Bermejo Díaz, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada, apartado E-18.

Don José A. V. Fernández Fernández, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada, apartado E-20.

Don José M. Sastre Martín, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada, apartado E-18.

Don Germán Sánchez Pérez, Cuadro de Inutilidades de Policía Armada, apartado E-20.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.